

En Barcelona,

AMD, 23, 147

27, Noviembre. 1974

Sr. Delibes: Enternados de la muerte de  
su esposa, queremos expresarle nuestra unión  
con Ud. en estos momentos. Palabras que, en  
nombre de mis compañeros, estudiantes de litera-  
tura de esta Universidad de Barcelona, me hago  
portador.

Los despedimos de Ud. con unos versos de  
LEOU FELIRE."

Para cada hombre guarda  
un rayo nuevo de luz el sol ...  
y un camino virgen  
Dios."

Con mucho afecto.

Jose Luis





En Barinas  
27 de Octubre 1927

Señor Director: Entiendo de la manera de  
la república, que como se ve en el  
artículo 11.º de la Constitución, el Poder  
Judicial es un Poder independiente, que  
tiene por objeto el control de la legalidad  
de los actos de la Administración Pública.

En consecuencia, el Poder Judicial  
debe ser independiente de los otros  
Poderes del Estado.

Por tanto, es necesario que el Poder  
Judicial sea independiente de los otros  
Poderes del Estado.

*[Handwritten signature]*

En fe de lo cual, se firmó en la ciudad de Barinas, a los 27 días del mes de Octubre de 1927.